



DECLARA ABIERTA CUOTA DEL RECURSO MERLUZA COMUN, DE LA EMBARCACIÓN TATA RENE II Y PELICANO III, PERIODO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°: MAULE - 00056/2021

Constitución, 15/ 04/ 2021

VISTOS:

Lo Informado por la Encargada de Control cuota(S) de la Región del Maule, mediante Memorándum 62 de fecha 14 de Abril de 2021; La Resolución Exenta 63 del 31 de Diciembre de 2020, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; la Resolución Exenta N° 47 de 8 de Abril de 2021, Resolución Exenta N°49 de fecha 9 de abril de 2021 de la Dirección Regional de Pesca de la Región del Maule del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que establecen los cierres de cuota que indica, ; Resolución exenta 2004 de 2019 Del Servicio Nacional De Pesca Y Acuicultura que Delega ejercicio de facultades propias que indica; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5 del año 1983, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 430 del año 1991 del Ministerio recién citado; la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado velar por la protección, conservación y aprovechamiento integral de los recursos hidrobiológicos.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 25, del D.F.L. 5, de 1983, corresponde en general, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento y en especial, velar por la debida aplicación de las normas legales y reglamentarias sobre pesca, caza submarina y demás formas de explotación de recursos hidrobiológicos.

Que, a fin de dar una tramitación más expedita a esta labor, y dada la importancia de las cuotas de pesca como medida de administración para regular la extracción de los recursos pesqueros, la magnitud de la tarea involucrada en el cumplimiento del proceso de control de cuota y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, se delegó a los Directores Regionales de Pesca y Acuicultura, mediante la Resolución Exenta N° 2004 de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el ejercicio de la atribución y facultad de controlar el cumplimiento de las cuotas pesqueras artesanales dando los avisos de cierre en sus respectivos territorios jurisdiccionales.

Que, la Resolución Exenta N° 63 de fecha 31 de Diciembre de 2020 citada en vistos, estableció la distribución de la cuota de captura de la pesquería de merluza común, para ser extraídas por entre otras por la embarcaciones **TATA RENE II RPA N° 965577 MATRICULA 3274 DE CONSTITUCION** , y **PELICANO III RPA 960308 MATRICULA 2871 DE CONSTITUCION** en los periodo Enero- junio y Julio-Diciembre de 2021 , mientras que, la Resolución Exenta N° 47 de fecha 08 de abril de 2021 aclarada por la resolución exenta 49 de fecha 9 de abril de 2021 todas citadas en vistos, dispuso el cierre de actividad de este recurso para las Embarcaciones **TATA RENE II RPA N° 965577 MATRICULA 3274 DE CONSTITUCION** , y **PELICANO III RPA 960308 MATRICULA 2871 DE CONSTITUCION** antes señalada, en los periodos Enero- Junio 2021.

Que, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 3 de fecha 14 de abril de 2021 citada en vistos, se modificó la resolución exenta 63 de 2021 citada en vistos modificando la distribución temporal del periodo Enero-junio de 2021.

Que, de acuerdo a lo informado por La Encargada de control Cuota (S) mediante Memorándum Técnico de Control de Cuotas N° 62, de fecha 14 de abril de 2021, se recomienda levantar la suspensión ordenada en Resolución N° 47 de 2021, 49 de 2021 para las embarcaciones señalada

Que, en razón a lo señalado en los considerandos precedentes, se procederá a dar el respectivo aviso de apertura de cuota en los términos que se señalarán en lo resolutivo de este acto.

RESUELVO:

1.- Declárase la apertura de la cuota asignada al recurso merluza común, para la embarcación **TATA RENE II RPA N° 965577 MATRICULA 3274 DE CONSTITUCION** , y **PELICANO III RPA 960308 MATRICULA 2871 DE CONSTITUCION**, para ser extraída en la región del Maule, en el periodo de Enero a

Junio 2021

2.- Levántese la suspensión de la actividad extractiva o de recolección ordenada mediante la Resolución Exenta N° 47 de fecha 08 de abril de 2021 aclarada por la resolución exenta 49 de fecha 9 de abril de 2021, a partir de las 00:00 del día 15 de abril de 2021.

3.- Notifíquese de la presente Resolución de apertura a los administrados, conforme a los medios que hayan informado y establecido como forma de comunicación.

4.- Transcribese la presente Resolución a los agentes extractivos, elaboradores, comercializadores y fiscalizadoras de la armada, a efectos de dar efectivo cumplimiento de esta medida.

5.- Téngase presente que las capturas realizadas con posterioridad a los avisos de cierre, serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA”



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.

HECTOR HERNAN PONTIGO ASTUDILLO
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

MSL/DBA

Distribución:

Dirección Regional Maule

Código: 1618511417407 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

